



PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO EXTERNO TECNÓLOGO/A MÉDICO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Tecnólogo/a Médico
Vacante	1
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	44
Renta	1.333.825
Lugar de desempeño	Laboratorio Hospital de Cabildo
Dependencia	Jefe de Laboratorio

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	24 de Febrero 2025
Recepción de antecedentes	Del 24 de Febrero al 9 de Marzo 2025
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Del 10 de Marzo al 14 de Marzo 2025
Evaluación Técnica	Del 17 de Marzo al 21 de marzo 2025
Evaluación Psicolaboral	Del 24 de Marzo al 28 de Marzo 2025
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	Del 1 Abril al 3 de Abril 2025
Resolución del proceso	4 de Abril 2025

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

3. OBJETIVOS

Asegurar la correcta y oportuna realización de exámenes, cumpliendo con la normativa y los estándares de calidad vigentes. Procesamiento, análisis y validación de exámenes en todas las secciones que componen la unidad de laboratorio Clínico del Hospital Dr Victor Möll de Cabildo, cumplir con funciones de referente de calidad, como también, realizar tareas asignadas por la jefatura directa de acuerdo a la

complejidad y cartera de prestaciones de la unidad, asegurando en todo momento la calidad en los procesos clínicos.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Realizar el control de calidad y procesamiento de exámenes de las secciones que cuenta el Laboratorio clínico.
- Preparar y/o reconstituir los reactivos/controles/calibradores que se necesiten para la ejecución de exámenes.
- Operar, calibrar y realizar mantenciones nivel usuario de los equipos a cargo, según recomendaciones establecidas por el fabricante.
- Registrar los resultados y revisar los informes de los mismos, velando por su entrega oportuna.
- Ejecutar programa de evaluación externa de calidad- PEEC.
- Solicitud de insumos y manejo de stock e inventario de Laboratorio clínico
- Liderar los procesos clínicos en su turno de trabajo.
- Atención de Laboratorio Clínico Hospital Cabildo y Hospital Petorca los días sábados, según requerimientos del Servicio.
- Supervisión de Toma de Muestra de Hospital de Cabildo y Toma de Muestra de Hospital de Petorca.
- Participación en Operativos y Ferias de Salud, según requerimientos del Servicio.
- Registro, Medición, Evaluación y Mejora del Protocolo de Eventos Adversos de Laboratorio Clínico Hospital de Cabildo
- Realizar REM 11 y Estadística área Microbiología mensual .
- Funciones de Tecnólogo Medico IAAS respecto a programa de IAAS Norma técnica N°225 Ámbito N°5.

Funciones de tecnólogo médico en el Programa de Optimización uso de Antimicrobianos (PROA)

- Elaborar y Realizar mejoras en Protocolos y Documentos de Calidad.
- Registro, Medición y Evaluación de Documentos de Calidad
- Registro, Medición y Evaluación de Indicadores de Calidad
- Registro, Medición y Evaluación de Metas anuales de Calidad
- Subrogación de Jefatura de Laboratorio Clínico en caso de Inasistencia del Jefe de Laboratorio, en reuniones, capacitaciones o feriados legales y Programas asociados a su Jefatura.
- Otras funciones que la jefatura directa encomiende en materias de su competencia.

5. REQUISITOS

5.1. Requisitos Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y





 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario

5.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del 30 de noviembre del 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
 - 5.3. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

Estar inscrito en la Súper Intendencia de Salud.

Conocimiento de las normas de bioseguridad en Laboratorio Clínico

Conocimiento y experiencia en control de Calidad interno y Externo.

Conocimiento y experiencia en las áreas de laboratorio (Hematología, Química Clínica, Bacteriología y TBC).

Vacuna Hepatitis B

- 5.4. Aspectos Deseables:
- Conocimiento en equipamiento
- o Conocimiento y capacitación es IAAS.
- o Conocimiento y capacitación en PROA
- Conocimiento de REAS.Conocimiento y Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente.
- o Manejo computacional nivel usuario (Word y Excel).
- 5.5. Competencias Transversales Del Funcionario Público:

COMPETENCIA		NIVEL		
COMI ETENCIA	1	2	3	4
1. Compromiso Con La Organización			Х	
2. Orientación A La Eficiencia				Х
3. Orientación Al Usuario			Х	
4. Probidad				Х

5.6. Competencias para el ejercicio del cargo:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		NIVEL			
		2	3	4	
1.Compromiso con el Aprendizaje				Х	
2. Planificación y Organización				Х	
3. Trabajo en equipo			Х		
4. Proactividad e Iniciativa			Х		

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

6.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La unidad de reclutamiento y selección del HCAB realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, <u>www.ssvq.cl</u> y el Portal de Empleos Públicos <u>www.empleospublicos.cl</u>

6.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- 1. Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título pertinente al cargo.
- 2. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 5.3 y 5.4 de esta Pauta.
- 3. Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud
- 4. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo con los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado del cargo.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informar en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.





El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamientohospitaldecabildo@gmail.com

*Para tener en cuenta:

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

- 1. Inscripción Militar al día, si corresponde.
- 2. Certificado de Salud compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted "Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile", firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
- Unidad de Personal o Unidad de Reclutamiento e Inducción le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
- 3. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
- 4. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
- 5. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
- 6. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
- 7. Certificado de afiliación previsional
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
- 8. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl
- 9. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata <u>dentro de los últimos seis meses</u>, menciónelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.*

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, menciónelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted <u>no recibirá el pago de remuneración.</u>

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. Del comité de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector(a) de Subdirección a la que pertenece el cargo, Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Directa del cargo, cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial que cuente con mayor representatividad en el establecimiento, de la planta del cargo a proveer. Cuenta con voz y voto
- Referente técnico. Cuenta con voz y voto
- Representante SDGP
- Psicóloga Organizacional, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por el Presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN





Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1. Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJ E	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA	
	Factor 1: Nivel	Posee título profesional de Tecnólogo médico con mención en laboratorio clínico	10		10	10	
	Requerido	No posee título profesional de Tecnólogo médico con mención en laboratorio clínico	0		10	10	
		Posee experiencia profesional de más de 1 año 6 meses, en funciones similares al cargo.	10				
	Factor 2:	Posee experiencia entre 1 año y 1 año 6 meses, en funciones similares al cargo.	7				
	ACIÓN JLAR DE DIOS, ACIÓN Y	Posee experiencia entre 6 meses y 1 año, en funciones similares al cargo.	5	20%	10	3	
ETAPA 1 EVALUACIÓN		Posee experiencia menor a 6 meses, en funciones similares al cargo.	3				
CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA		No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0				
LABORAL		Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10				
	Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.	Posee entre 120 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7		10	3	
		Posee entre 90 y 119 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5				
		Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las	3				

	I	I firmalian an del como com P	1		Ī	1
		funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.				
		Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	0			
		Nota entre 6.6 y 7.0	10			
		Nota entre 6.0 y 6.5.	7			
ETAPA 2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Factor 4: Evaluación	Nota entre 5.5 y 5.9.	5	25%	10	5
TÉCNICOS	técnica	Nota entre 5.0 y 5.4.	3			
		Nota inferior a 5.0.	0			
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10			
ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5	25%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
		Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	10			
		Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	7			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 6: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5	30%	10	7
		Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	3			
		Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea	0			





vaga o no conoce la temática consultada.			
TOTAL		60	33

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl), donde se entenderá conocida por todos. Además, la Unidad de Selección y Reclutamiento del Hospital Víctor Hugo Möll de Cabildo, enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae ciego, la información, señalando si continúa o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. (20%) Ejemplo

<u>Factor 1:</u> Nivel Educacional Requerido Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Nivel educacional	Posee título profesional de Tecnólogo/a médico con mención en laboratorio clínico	10
	No posee título profesional de Tecnólogo/a médico. Con médico con mención en laboratorio clínico	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **10 puntos brutos**.

<u>Factor 2:</u> Evaluación Experiencia en funciones similares al cargo. Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia en funciones	Posee experiencia profesional de más de 1 año 6 meses, en funciones similares al cargo.	10
similares al cargo.	Posee experiencia entre 1 año y 1 año 6 meses, en funciones similares al cargo.	7
	Posee experiencia entre 6 meses y 1 año, en funciones similares al cargo.	5

Posee experiencia menor a 6 meses, en funciones similares al cargo.	3
No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

<u>Factor 3:</u> Formación / Capacitación atingente al cargo. Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10
Formación /	Posee entre 120 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
Capacitación atingente al cargo	Posee entre 90 y 119 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5
	Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3
	Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	0

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

ETAPA 2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. (25%)

<u>Factor 4:</u> Se aplicará una prueba de conocimientos acorde a las competencias del cargo que será elaborada por el referente técnico del cargo.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
,	Nota entre 6.6 y 7.0	10
Evaluación Técnica	Nota entre 6.0 y 6.5.	7
	Nota entre 5.5 y 5.9.	5
	Nota entre 5.0 y 5.4.	3
	Nota inferior a 5.0.	0





El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con nota inferior a 5.5.

En caso de que el/la postulante desee realizar una revisión de su intento, cuenta con tres días hábiles a contar de la notificación del resultado de la evaluación técnica para solicitarlo, esta será una instancia única y presencial con el referente técnico a cargo.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

<u>Factor 5:</u> La etapa de adecuación psicolaboral al cargo consiste en dos fases: la primera, y que determinará si avanza a segunda fase, es la aplicación de instrumentos psicométricos y, la segunda, una entrevista complementaria, la cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por la Psicóloga Laboral del HCAB, el cual clasificará a los postulantes en tres categorías: Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Recomendable.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 86% y 100% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como Recomendable .	10
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 70% y 85% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como Recomendable con Observaciones.	5
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil menor o igual 69% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como No Recomendable.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por los/as integrantes del comité de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

ETAPA 4: ENTREVISTA FINAL (30%)

<u>Factor 6:</u> Consiste en la aplicación de una entrevista semiestructurada, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende observar y evaluar el ajuste o adecuación que cada candidatura finalista tiene con el perfil de cargo, considerando sus motivaciones, intereses y herramientas personales que le permitirán cumplir con los requerimientos del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN		NOTAS	PUNTAJE
Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	6.6 a 7.0	10	
Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	6.0 a 6.5	7	
Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.5 a 5.9	5	
Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.0 a 5.4	3	
Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	1.0 a 4.9	0	

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.





Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su resolución.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, este estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará si efectivamente se adecúa al perfil del cargo. Una vez pasado ese periodo la jefatura si lo considera pertinente determinará si se debe realizar la contratación anual o si solicitará una prórroga del periodo de evaluación, el cual puede extenderse hasta 3 meses. Independiente de la decisión, la jefatura directa será la responsable de notificar a la Unidad de Personal cómo proceder una vez transcurridos dos meses de prueba. En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.